

Núm. Expte.: 156/03.

Nombre, apellidos y localidad: Susasna Delgado Catalán de Jaén.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 161/03.

Nombre, apellidos y localidad: Faustino Santos Castillo de Andújar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 166/03.

Nombre, apellidos y localidad: Juana M.^a Moreno Muñoz de La Carolina.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 167/03.

Nombre, apellidos y localidad: Manuela Vargas Reyes de Andújar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 180/03.

Nombre, apellidos y localidad: María Salguero Romero de Andújar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 187/03.

Nombre, apellidos y localidad: Agueda Smit Polo de La Carolina.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 200/03.

Nombre, apellidos y localidad: Antonia Alberjon Chica de Los Villares.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 212/03.

Nombre, apellidos y localidad: Manuela Aguilar González de Bailén.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 218/03.

Nombre, apellidos y localidad: M.^a del Carmen Medina Sánchez de Beas de Segura.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 231/03.

Nombre, apellidos y localidad: Amparo Jiménez Heredia de Alcaudete.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 245/03.

Nombre, apellidos y localidad: Anabel Noemí Rountree Ponce de Jaén.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 275/03.

Nombre, apellidos y localidad: Montserrat Flores Flores de Alcaudete.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 291/03.

Nombre, apellidos y localidad: Sahara Caballero Heredia de Mengibar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 505/03.

Nombre, apellidos y localidad: Rebeca Flores Cortes de Andújar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 463/02.

Nombre, apellidos y localidad: Ildefonso Rodríguez Moreno de Bailén.

Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 960/02.

Nombre, apellidos y localidad: Inmaculada Campos Raya de Jaén.

Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 1006/02.

Nombre, apellidos y localidad: Ana Cortes Santiago de Jaén.

Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 1139/02.

Nombre, apellidos y localidad: Manuela Fernández González de Linares.

Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 1189/02.

Nombre, apellidos y localidad: Rosa M.^a Ríos Ruiz de Andújar.

Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 1259/02.

Nombre, apellidos y localidad: M.^a Dolores García Raya de Segura de la Sierra.

Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 1283/02.

Nombre, apellidos y localidad: Ana Carmen Bravo Salvador de Jaén.

Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 1372/02.

Nombre, apellidos y localidad: Ana Mengibar Hidalgo de Jódar.

Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria IMS.

Resolución de 9 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2002/41/0102, sobre protección de menores, por la que se acuerda el acogimiento familiar permanente del menor que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, intentada la notificación a don Antonio Amores Salado y doña Matilde Franco Rodríguez, ésta no se ha podido practicar, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de Anuncios lesionaria derechos legítimos del menor afectado.

En fecha 9 de mayo de 2003, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2002/41/0102, dictó Resolución acordando:

1.º Declarar la situación legal de desamparo del menor A.J.A.F., y asumir su tutela de forma automática por ministerio de la Ley.

2.º El régimen de relaciones familiares del menor con sus padres será el que se establezca en documento aparte, y se mantendrá mientras esta Entidad Pública o el Organismo judicialmente competente no estimen oportuna su modificación.

3.º Constituir el acogimiento familiar del menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, al que prestará su consentimiento la persona seleccionada a tal efecto, cuyos datos se recogen en documento aparte.

4.º En cualquier caso, el acogimiento se constituye con el carácter de permanente y con las condiciones que se exponen en el acta de formalización del mismo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Antonio Amores Salado y doña Matilde Franco Rodríguez podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 9 de mayo de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 17 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don David Mushett Braza, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de abril de 2003, por la que se acuerda: la no procedencia de declarar la situación legal de desamparo de los menores D.M.F., C.M.M.F., N.M.F., Y.M.F. e I.M.F.; ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal la situación de guarda de hecho en que se encuentran los menores; y proceder al cierre y archivo de dichos expedientes de protección. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21

de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 17 de junio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Cortés Sánchez y doña María del Carmen Mayo Gulamol, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de mayo de 2003, por la que se resuelve: Cesar la guarda asumida por esta Entidad Pública de la menor L.C.M., al haber alcanzado ésta la mayoría de edad, dejando sin efecto las Resoluciones de 04/04/94 y 07/11/94, dictadas por esta Delegación Provincial, así como la medida de protección que contienen; y proceder al cierre y archivo de dicho expediente de protección seguido a favor de dicha menor en esta Entidad Pública. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 18 de junio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don desconocido y doña desconocida.

Acuerdo de fecha 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don desconocido y doña desconocida, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de inicio de declaración de la situación legal de desamparo de fecha 18 de junio de 2003, del menor A.O., expediente núm. 29/03/0258/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de